



Factura: 002-002-000057384



20182301003P02602

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20182301003P02602						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMUDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704147147	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	RODRIGUEZ PAREDES JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710429224	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BERMUDEZ INTRIAGO ISRAEL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714701149	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS			SANTO DOMINGO		CHIGUILPE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	58500.00						

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Firmado por

GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
EC

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARÍA TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20182301003P02602

Factura No.: 002-002-000057384

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENTAL-TECH CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: BERMUDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 58500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy seis de Septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA, NOTARIA TERCERA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía DENTAL-TECH CIA.LTDA., el/la señor(a) BERMUDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODRIGUEZ PAREDES JULIO CESAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BERMUDEZ INTRIAGO ISRAEL ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BERMUDEZ CEDENO LEONARDO ESTEBAN	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
RODRIGUEZ PAREDES JULIO CESAR	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
BERMUDEZ INTRIAGO ISRAEL ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DENTAL-TECH CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARÍA TERCERA

permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BERMUDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN	32175	32175.0	32175.0	32175.0	0.0	0.0
RODRIGUEZ PAREDES JULIO CESAR	23400	23400.0	23400.0	23400.0	0.0	0.0
BERMUDEZ INTRIAGO ISRAEL ANDRES	2925	2925.0	2925.0	2925.0	0.0	0.0
TOTALES	58500	58500.0	58500.0	58500.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RODRIGUEZ PAREDES JULIO CESAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BERMUDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170414714-7

BERMUDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUZ

26 DICIEMBRE 1954

001- 0091 00612 M

MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUZ 1954

ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO MARIA DE LOURDES INTRIAGO A
SUPERIOR MEDICO

ROBERTO BERMUDEZ
GILMA CEDEÑO

SANTO DOMINGO 30/10/2010
30/10/2012

REN 3323270

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2016

020 JUNTA No. 020 - 375 1704147147 Cedula

BERMUDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

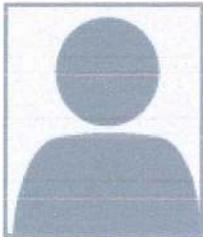
STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
SANTO DOMINGO CANTON ZONA: 1
SANTO DOMINGO PARROQUIA

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a 20 de Septiembre del 2016

Handwritten signature
NOTARIA 3ra. CANTÓN
SANTO DOMINGO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704147147

Nombres del ciudadano: BERMUDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA DE LOURDES INTRIAGO A

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 1984

Nombres del padre: ROBERTO BERMUDEZ

Nombres de la madre: GILMA CEDEÑO

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGELA LOURDES ANDRADE CLAUDETT - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 181-153-19643



181-153-19643

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 171042922-4

RODRIGUEZ PAREDES JULIO CESAR
PICHINCHA/GUITO/SAN BLAS
19 ABRIL 1970

009-0021 06442 M

PICHINCHA/GUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E133311232

CASADO ARCELIA C NARANJO MORETA
SUPERIOR DR. EN ODONTOLOGIA

JORDUIN OSWALDO RODRIGUEZ

INES PAREDES
SANTO DOMINGO 08/07/2009

08/07/2021

REN 1502463



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No. 012 - 050 NUMERO 1710429224 CEDULA

RODRIGUEZ PAREDES JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
GUITO CANTON ZONA 4
COTACOLLAO PARROQUIA



Doyle que la fotocopia que antecede
concorda con el documento que me
fue exhibido.

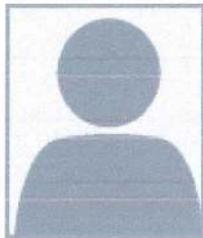
08/08/2018

[Handwritten signature]

NOTARIA 3ra. CANTÓN
STO. DOMINGO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710429224

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ PAREDES JULIO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.EN ODONTOLOGIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCELIA C NARANJO MORETA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: JOAQUIN OSWALDO RODRIGUEZ

Nombres de la madre: INES PAREDES

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGELA LOURDES ANDRADE CLAUDETT - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 184-153-19694



184-153-19694

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171470114-9

APELLIDOS Y NOMBRES
BERMUDEZ INTRIAGO
ISRAEL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





Handwritten signature

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3133/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMUDEZ LEONARDO ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

Director General Signature *Cedula Holder Signature*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



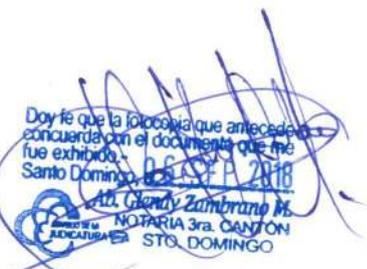

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
171470114-9 020 - 0386

BERMUDEZ INTRIAGO ISRAEL ANDRES
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
0 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
5754986 05/09/2018 11:52:39

Doyle que la fotocopia que antecede
concorda con el documento que me
fue exhibido.
Santo Domingo, 05 de Septiembre del 2018
Ata. Glendy Zambrano M.
NOTARIA 3ra. CANTON
STO. DOMINGO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714701149

Nombres del ciudadano: BERMUDEZ INTRIAGO ISRAEL ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BERMUDEZ LEONARDO ESTEBAN

Nombres de la madre: INTRIAGO MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGELA LOURDES ANDRADE CLAUDETT - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 182-153-19732



182-153-19732

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/08/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7815648
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1706227970 PAZ MARTINEZ FAUSTO ENRIQUE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: DENTAL-TECH CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL Q8690.21 ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **05/02/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA AUGUSTA GALLARDO AMPUDIA
SECRETARIA GENERAL (E)

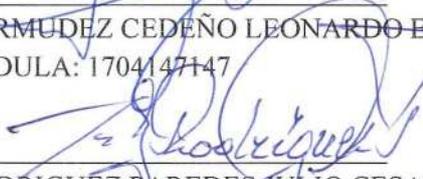
05/09/2018 9.45 AM

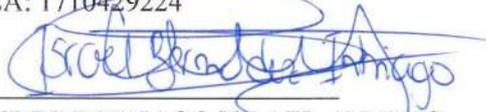
Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARÍA TERCERA

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


BERMUDEZ CEDENO LEONARDO ESTEBAN
CEDULA: 1704147147


RODRIGUEZ PAREDES JULIO CESAR
CEDULA: 1710429224


BERMUDEZ INTRIAGO ISRAEL ANDRES
CEDULA: 1714701149

Firma Notario(a) Público(a)



ABOGADA GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

Identificacion: 1305240507